

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.792.-/
DOÑIHUE, 18 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. Carolina Viera Astorga, para renovación de comodato ubicado en espacio público de Avenida Errazuriz, para venta de confites, jugos, bebidas, etc.

VISTOS:

1.- Acuerdo N° 087 de fecha 07 de Noviembre de 2019, que aprueba renovar comodato por un año a Carolina Viera Astorga.

2.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Comodato, celebrado entre la I. Municipalidad de Doñihue y la Sra. Carolina Viera Astorga, para ocupar espacio público ubicado en Pedro Aguirre Cerda frente a Cruz Roja, para instalar Carro de Comida Rápida, por un año (18 de Noviembre de 2019 a 18 de Noviembre de 2020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/mprp

Distribución:

- Sra. Carolina Viera Astorga
- Departamento de Rentas
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes